



ACTA Nº 2

MESA DE CONTRATACIÓN

PARA EL ACTO PRIVADO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD DEL
ANÁLISIS DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y
APERTURA DEL SOBRE 2 (B)

Nº de EXPEDIENTE: IACS_2024_3

SERVICIOS DE CURACIÓN/VIRTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ON-LINE PARA EL ÁREA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD.

En Zaragoza a 24 de julio de 2024,

Presidenta:

- Catalina Carles Garau (Directora del Área de Gestión del IACS)

Vocales:

- **Vocal jurídico:** Paula Carolina Bardavio Domínguez (Representante de los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón)

- **Vocal interventor:** Elena Sánchez Vicente (Responsable de la Intervención del Gobierno de Aragón)

- **Vocal técnico:** Sofía Montaner Aguilar (Responsable de Área de Formación del IACS)

- **Vocal técnico:** Elisa Gracia Grijota (Técnica de Área de Sistemas de Información del IACS)

Secretaria suplente: Ana María Pérez Ramírez (Técnica de Gestión. Contratación y Asuntos Jurídicos del IACS)

En Zaragoza, a las 12:00 horas del día 24 de julio de 2024, telemáticamente por videoconferencia, se reúnen los componentes de la Mesa de contratación del Expediente IACS_2024_3 con el objeto de constituirse y proceder a la calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores. La convocatoria del expediente referido, tramitado mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, y presentación telemática de ofertas en PLACSP fue publicada en el perfil de dicha plataforma el día 28 de junio de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 15 de julio de 2024.

Asisten telemáticamente todos los miembros de la mesa presentes en virtud de autorización por Resolución de Dirección Gerencia del IACS de 15 de septiembre de 2020:

Queda válidamente constituida la mesa de contratación ex. Art. 8.3 Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.



Se recuerda que han presentado proposición las siguientes empresas:

Nombre Empresa
BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L.
DICAMPUS, S.L.
FORMATEL 2000, S.L.
GAMIFICACIÓN DEL APRENDIZAJE Y CONSULTORÍA, S.L.
INSYNERGY CONSULTING ESPAÑA, S.A.
IP LEARNING EDUCATIVA, S.L.
LOGIC CONOCIMIENTO, S.L.
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA, S.A.
PROFESSIONAL GROUP CONVERSIA, S.L.U.
SITTA FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, S.L.
TECHHEROX, S.L.

Con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, los miembros de la mesa presentes afirman que no existe conflicto de intereses que por su participación en el procedimiento pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se procede al desarrollo de los puntos del orden del día:

1º) Análisis de documentación presentada por la empresa como subsanación de la documentación administrativa, sobre 1 (A).

Vista la documentación aportada por BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L., la mesa de contratación acuerda por UNANIMIDAD admitir la subsanación y admitir a la empresa BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.L. para continuar en el procedimiento.



2º) Apertura de la documentación técnica y criterios técnicos sometidos a juicios de valor, sobre 2 (B).

La mesa procede a la apertura del sobre 2 (B) electrónico de todos los licitadores admitidos descargando toda la documentación incluida en el sobre antedicho.

La mesa acuerda que, el análisis del cumplimiento de las PRESCRIPCIONES TÉCNICAS y de la PROPUESTA SUJETA A EVALUACIÓN PREVIA del sobre 2 (B) de los licitadores admitidos lo realizarán los técnicos que por razón de la materia tienen conocimientos sobre el objeto del contrato siendo éste la evaluación de su contenido con arreglo a los criterios expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Para ello, se cederá toda la documentación del sobre abierto para el informe técnico, cuyas conclusiones se analizarán en una ulterior sesión de la mesa de contratación.

Y sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, firmando la Presidenta y la Secretaria suplente como representantes de la Mesa de Contratación y habiéndose dado conformidad a lo contenido en esta acta por parte de los vocales.

Fecha de la última firma electrónica

Secretaria suplente de la Mesa
D^a Ana María Pérez Ramírez

V^oB^o

Presidenta de la Mesa
D^a Catalina Carles Garau